

Lista de verificación para refugiados y recién llegados: preparación para los cambios en la cobertura médica

¿Qué cambia?

A partir del **1 de octubre de 2026**, las nuevas normas federales limitarán quién puede acceder a Medicaid.

Algunas personas con ciertos estatus de inmigración pueden perder la cobertura de Medicaid.

Usted podría verse afectado si es uno de los siguientes:

- Refugiado o solicitante de asilo
- Persona con permiso de permanencia temporal humanitaria
- Superviviente de trata de personas o violencia doméstica

Estos grupos **no experimentarán cambios en su elegibilidad para Medicaid:**

- Residentes permanentes legales (titulares de una tarjeta verde)
- Ingresantes cubanos o haitianos
- Migrantes de los países del COFA y ciudadanos de estados libres asociados

Importante: Espere un aviso oficial del Iowa Health and Human Services. No **dé** por sentado que su cobertura de Medicaid ha finalizado.

Preparación ante una posible pérdida del seguro

Tomar medidas ahora puede ayudarle a evitar brechas en la atención médica.

Lo que debe hacer:

- 1. Pida una cita con el médico pronto.** Si tiene alguna necesidad médica, intente consultar a su médico antes del 1 de octubre de 2026. Hable sobre su plan de atención.
- 2. Solicite medicamentos adicionales en septiembre.** Si toma medicamentos todos los días, solicite una receta para 90 días. (Esto depende de su plan de salud, medicamentos y médico).

3. **Finalice todas las citas médicas recomendadas.** Intente completar las visitas con especialistas, los seguimientos, los análisis de laboratorio y la atención preventiva antes del 1 de octubre.
4. **Solicite a su médico copias de su historial clínico.** Esto incluye su historial médico, vacunas, lista de medicamentos y resultados de pruebas. Esto ayudará a los nuevos médicos a comprender su estado de salud más adelante.
5. **Mantenga los documentos importantes juntos.** Guarde su documento de identidad, los papeles del seguro médico, los historiales clínicos, las recetas y la información de contacto de su médico en un lugar seguro.
6. **Comience su atención médica en una clínica gratuita o en un Centro de Salud Federalmente Calificado (FQHC).** Los FQHC cobran en función de los ingresos. Es recomendable pasar a ser un paciente antes de necesitar atención de urgencia. Visite <https://hhs.iowa.gov/health-prevention/refugee-health> para ver la lista de FQHC de Iowa. También se puede encontrar recursos adicionales en el documento “Comprender los cambios en Medicaid y los apoyos alternativos de salud para refugiados y demás personas recién llegadas elegibles según la ORR”.
7. **Continúe tomando su medicamento.** No lo suspenda debido al costo. Consulte con su médico o farmacéutico sobre opciones más económicas, medicamentos genéricos o programas de asistencia al paciente.
8. **Busque programas de ayuda para la adquisición de medicamentos recetados.** Algunas empresas, clínicas y grupos sin ánimo de lucro pueden ayudar a reducir los costos de los medicamentos. Consulte el documento “Comprender los cambios en Medicaid” para ver una lista de los programas de asistencia para medicamentos recetados.
9. **Actualice su información de contacto con el Iowa Health and Human Services.** Asegúrese de que el Iowa HHS tenga su número de teléfono, dirección y correo electrónico correctos. Las personas pueden actualizar su información de contacto con el HHS de la siguiente manera:
 - a. Llamando al 1-877-347-5678
 - b. Enviando un correo electrónico a IMCSC@hhs.iowa.gov
 - c. Enviando un fax al 1-515-564-4018

- d. Visitando una oficina local del HHS
 - e. Enviando la información por correo a:
Iowa Health and Human Services, Image Center 4
PO Box 2027
Cedar Rapids, IA 52406.
- 10. Solicite un intérprete si lo necesita.** Usted tiene derecho a recibir asistencia lingüística gratuita durante las consultas médicas.
- 11. Manténgase en contacto con su proveedor de reasentamiento o trabajador social local** (LSI, USCRI, IRC, Caridades Católicas, LFS, etc.). Pueden ayudarle a gestionar los procesos.

¿Dónde acudir para recibir atención médica si pierde el acceso a Medicaid el 1 de octubre de 2026?

- Emergencia que pone en peligro la vida: llame al 911 o acuda a la sala de emergencias de un hospital.
- Enfermedad o lesión que no puede esperar, pero que no es una emergencia: acuda a un centro de atención de urgencias.
- Consulte el documento “Comprender los cambios en Medicaid y los apoyos alternativos de salud para refugiados y demás personas recién llegadas elegibles según la ORR” para obtener una lista de recursos de atención médica, incluidas clínicas médicas gratuitas.